



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**CONDICIONES GENERALES**

**“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE RECOGIDA Y  
DISPOSICIÓN FINAL DESECHOS BIOLÓGICOS, DIRIGIDO A MIPYMES”  
(COMPRAS VERDES)”.**

**COMPRA MENOR  
MISPAS-DAF-CM-2025-0050**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
Junio, 2025



## 1. Objetivos y alcance

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para **MISPAS-DAF-CM-2025-0050** sobre “**Contratación de empresa para servicio de recogida y disposición final desechos biológicos, dirigido a MIPYMES (compras verdes)**”, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, donde se establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2. Descripción del servicio

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la “**Contratación de empresa para servicio de recogida y disposición final desechos biológicos, dirigido a MIPYMES (compras verdes)**”, de referencia núm. **MISPAS-DAF-CM-2025-0050**, conforme a la lista indicada a continuación:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CÓDIGO UNSPSC (RUBRO)
1	1	Servicio de recogida y disposición final de desechos biológicos	76121901

**Nota:** Las características y especificaciones del servicio requerido están desglosadas en las Especificaciones Técnicas anexas en el presente proceso.

Esta contratación ha sido clasificada bajo el código UNSPSC (rubro) detallado debajo: **76120000** sobre “**Eliminación y tratamiento de desechos**”.



Por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial en su Registro Mercantil para este procedimiento, de modo contrario si no posee el código UNSPSC (rubro), **será considerado como no subsanable.**

En caso de que el mismo posea su actividad comercial, el oferente puede proceder con la solicitud de inscripción del código UNSPSC (rubro) ante el órgano rector, dentro del plazo de subsanación establecido en el cronograma.

El o los oferentes que resulten adjudicados deben tener inscrito el código UNSPSC (rubro) señalado antes de la fecha de adjudicación.

## **2.1 Criterios de Sostenibilidad**

A continuación, se detallan los criterios establecidos en las fichas técnicas, con la finalidad de disminuir los impactos negativos ecológicos y ambientales.

La gestión de recogida de los desechos se debe realizar mediante un proceso que persiga realizar el servicio con métodos, prácticas y productos más respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral, considerando prioritario los siguientes aspectos:

- Seguridad para las personas y el entorno.
- Correcta eliminación de los residuos y minimización del riesgo asociado.
- Determinación de la peligrosidad del residuo.
- Envasado (en caso de ser necesario).
- Identificación o etiquetado (en caso de ser necesario).
- Disposición final.
- Gestión integral y manejo de los residuos conforme la Ley núm. 225-20.
- Cumplimiento del Decreto No. 126-09 sobre el manejo de desechos infecciosos en Centros de Salud y Afines. Requisitos sobre seguridad, cuidado a la salud y al medio ambiente (sostenibilidad)

## **2.2 Sobre el gestor de prestación del servicio:**

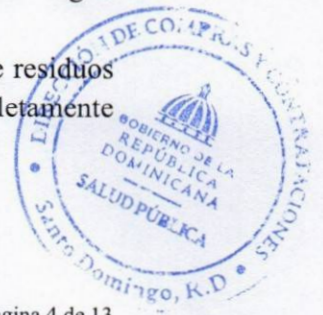
- Se debe presentar la documentación por parte del Ministerio de Medio Ambiente que lo acredite como gestor autorizado y registrado ambiental para estos fines, según establece la ley No. 64-00 que crea la secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Toda la gestión habrá de estar acorde con la legislación vigente y se ajustará a todas las condiciones técnico-legales que estén en vigor y que les sean de aplicación.
- El Oferente debe contar con personal calificado y entrenado para la gestión y manipulación de este tipo de desechos.
- Los gastos de combustible, viáticos, peaje, y cualquier otro costo logístico o del chofer y demás gastos operativos que produzca la prestación de los servicios deberán ser cubiertos por el proveedor.
- El Oferente debe hacerse responsable de la seguridad del retiro, transporte, traslado y gestión final de los productos a desechar.



- El Oferente debe presentar carta de compromiso de responsabilidad de la gestión ambiental, legal y de la seguridad ciudadana mientras se realiza el traslado y la disposición final de los desechos.
- El Oferente es responsable de dotar al personal que intervenga en la gestión del traslado y la incineración, del aseguramiento en riesgos de salud y accidentes de trabajo, así como del suministro de equipos de protección y seguridad que sean necesarios que conlleve este tipo de gestión.
- Es necesario que el Oferente adjudicado cuente con la disponibilidad de centros de acopio, tratamiento, valorización y disposición final de los residuos autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente según establece la ley 225-20.
- Si durante el transporte de los productos se presenta alguna incidencia, será responsabilidad del Oferente adjudicado.
- Es necesario que el Oferente presente documentación que avale experiencia en manejo o tratamiento de desechos biológicos de al menos 2 años.
- La responsabilidad de gestión de los desechos, por parte de la empresa autorizada para la prestación de servicios de gestión, iniciará desde el momento en que les sean entregados los mismos. La responsabilidad terminará cuando los productos lleguen a su disposición final.
- El Oferente adjudicado debe contar con un plan de manejo de este tipo de desechos debidamente registrado conforme lo dispuesto en el decreto No. 126-09 que establece el reglamento sobre los desechos y residuos generados por los centros de salud y afines.
- La carga y descarga del residuo quedará bajo la responsabilidad del adjudicado, por lo que se deberán tomar medidas para evitar accidentes.
- El Oferente debe garantizar el cumplimiento de cualquier otra ley, disposición legal o reglamentaria establecida para el manejo, traslado y disposición final de desechos biológicos, no establecida de manera textual en esta ficha.
- El servicio de recogida de los desechos biológicos se realizará cada 30 días calendario por el Oferente adjudicado, con previa coordinación con un personal autorizado del Laboratorio de Biología Molecular del CECO VEZ.

### 2.3 Sobre el transporte a utilizar

- Los vehículos a utilizar por el Oferente adjudicado deberán encontrarse en buen estado, de modo que exista el riesgo mínimo en el aseguramiento del traslado de estos desechos. • El transportista de vehículos o sistemas propios de manejo, deberá contar con la autorización del Ministerio de Medio Ambiente según establece la ley 225-20.
- Los vehículos utilizados por el Oferente adjudicado en el transporte de residuos infecciosos contaminados deberán poseer caja de carga Sobre el completamente cerrada.
- El transportista deberá contar con la póliza de seguro vigente. utilizar



- Los retiros de los productos a gestionar por el Oferente adjudicado se realizarán a solicitud de la entidad contratante, con al menos 2 días de antelación.

#### 2.4 El Oferente que resulte adjudicado deberá suministrar:

1. Copia cédula del chofer.
2. Copia de la licencia de conducir del chofer.
3. Copia cédula del personal que será designado para prestar el mismo.
4. Copia del seguro (vigente) del vehículo que se utilizará.

#### 3. Tiempo de prestación del servicio

El oferente adjudicado deberá iniciar la prestación del servicio requerido en un plazo máximo de **cinco (05)** días hábiles, contado a partir del registro del contrato. El mismo deberá brindar el servicio a solicitud de la entidad contratante cada treinta (30) días calendarios, durante el plazo de **un (01) año**, según las condiciones establecidas en la documentación técnica de este proceso. Los retiros serán realizados a solicitud de la entidad contratante con aviso previo de al menos 2 días.

El lugar de recolección de los desechos biológicos se establecerá en Santo Domingo Distrito Nacional, en el Laboratorio de Biología Molecular y Microscopía para el Diagnóstico de Malaria del Centro para el Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y Zoonosis (CECOVEZ), ubicado en la Av. Duarte No 269 sector Villa María República Dominicana.

#### 4. Presentación de Propuestas

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la Av. Héctor Homero Hernández, esq. Av. Tiradentes en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

##### - Presentación física

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el **Departamento de Compras y Contrataciones**, ubicada en el Tercer Nivel de la Sede Principal del Ministerio de Salud Pública, Av. Tiradentes esq. Héctor Homero Hernández V., Ensanche La Fe, Santo Domingo, D.N., según lo establecido en el Cronograma de Actividades. La misma deberá ser presentada en un sobre cerrado y rotulado identificado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante de la Empresa

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

**Referencia: MISPAS-DAF-CM-2025-0050**

**Dirección:** Av. Héctor Homero Hernández, esq. Av. Tiradentes.

**Teléfonos:** 809-541-3121 Ext. 7261

**Email:** [comprasycontrataciones@ministeriodesalud.gob.do](mailto:comprasycontrataciones@ministeriodesalud.gob.do)

De igual forma, **el original deberá firmarse** y (selladas cuando se trate de una persona jurídica) en todas las páginas **por el oferente**.

- **Presentación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).**

En este caso, el oferente deberá cargar a través del Sistema electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), toda la Documentación Técnicas, Credenciales y Económicas solicitada para este procedimiento, debidamente sellada y firmada por el oferente.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas (y selladas cuando se trate de una persona jurídica) por el oferente.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. **De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el oferente**, siempre que esté firmado por este oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

### **5. Documentación a presentar**

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados.

El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/firma del oferente o de su representante legal**, apoderado o mandatario designado para dicho fin.

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento.

#### **A. Credenciales**

1	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)	<b>Subsanable</b>
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)	<b>Subsanable</b>
3	Registro Mercantil. <b>(Vigente)</b>	<b>Subsanable</b>
4	Formulario de Compromiso Ético de proveedores (as) del Estado.	<b>Subsanable</b>
5	Estar al día con los pagos de la Dirección General del Impuestos Internos (DGII).	<b>Subsanable</b>



6	Estar al día con los pagos de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	<b>Subsanable</b>
7	Aceptación de las condiciones de pago.	<b>Subsanable</b>
8	Carta compromiso de prestación del servicio.	<b>Subsanable</b>

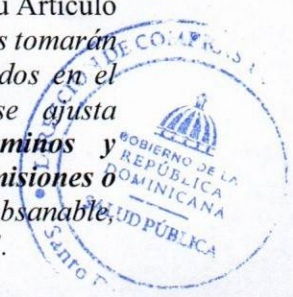
La Entidad Contratante validará, en línea, que los oferentes se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, también verificará que los mismos estén certificados como MIPYMES y que dicha certificación se encuentre al día. De igual modo, la Entidad Contratante validará que los oferentes se encuentren al día en el pago de sus obligaciones fiscales y en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

### B. Documentación técnica

1.	Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	<b>No subsanable</b>
2.	Catálogo de imágenes de los vehículos a utilizar para la transportación de los materiales el cual incluya el detalle de las características de los mismos y se pueda verificar que los vehículos están en buen estado para minimizar riesgos en el traslado y que tengan caja de carga cerrada para residuos infecciosos contaminados. El catálogo será utilizado solo para corroborar el cumplimiento de lo solicitado en las fichas técnicas.	<b>No Subsancable</b>
3.	Documentación por parte del Ministerio de Medio ambiente que lo acredite como gestor autorizado y registrado ambiental para estos fines, según establece la Ley No. 64-00 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	<b>No Subsancable</b>
4.	Cartas o documentos de referencia de empresas o instituciones públicas o privadas que avale experiencia en manejo o tratamiento de residuos peligrosos de al menos 2 años. (mínimo 2 cartas).	<b>No Subsancable</b>
5.	Carta donde certifique que cuenta con la disponibilidad de centros de acopio, autorizados por el Ministerio de Medio Ambiente según establece la ley 225-20, para tratamiento, valorización y disposición final de los residuos de la incineración.	<b>No Subsancable</b>
6.	Carta de compromiso de responsabilidad de la gestión ambiental, legal y de la seguridad ciudadana mientras se realiza el traslado y gestión final de los productos a incinerar.	<b>No Subsancable</b>

### Notas:

- No se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso. **(No copiar y pegar).**
- De acuerdo a lo establecido en el reglamento de aplicación 416-23, en su Artículo 121 expresa lo siguiente: *“Condiciones para la subsanación. Los peritos tomarán en consideración los aspectos subsancables y no subsancables indicados en el pliego de condiciones, considerando, además, que la oferta se ajusta sustancialmente a este, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. No se podrá considerar error u omisión subsancable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore”.*



- Dado lo anterior se establece que: **las ofertas técnicas deben contener todo lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo que deberán presentarse las propuestas sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos y no se aceptará ninguna corrección que altere la sustancia de una oferta y la mejore.**

**C. Documentación económica:**

1	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.033) que contenga el precio neto e ITBIS transparentado <b>si aplica</b> . (Válida la presentación en otro formato).	<b>No subsanable</b>
---	---	----------------------

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

**- Rectificaciones Aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que de la suma de las cantidades parciales se verifique que el monto en cifras es el correcto y no el que está en letras.
- Si hay error al multiplicar la cantidad de los equipos por el precio unitario, se hará la corrección aritmética respectiva, prevaleciendo la cantidad requerida en estos pliegos de condiciones.
- Se incluirán, además, aquellas correcciones inherentes a los impuestos, cuando los porcentajes aplicados por el oferente no estén de acuerdo con los vigentes a la fecha de cierre de la Licitación o no estén calculados sobre la base establecida para ello.
- El valor resultante de las correcciones aritméticas modificará el valor de la propuesta. De ocurrir este evento, el oferente da por aceptado este nuevo valor o de lo contrario su propuesta será desestimada sin más trámite.



## 6. Condiciones de Pago

El pago será efectuado dentro de los **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de que el área correspondiente emita constancia de recibido conforme del servicio y luego de haberse recibido la factura original correspondiente de los servicios prestados en cada mes.

## 7. Moneda de la oferta

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos RD\$).

## 8. Incumplimiento

Se considerará incumplimiento del Contrato u Orden de Compra o Servicio:

- I. La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- II. La falta de calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones.
- III. El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- IV. Incumplimiento del tiempo o rechazo en la suscripción del contrato por parte del oferente que resulte adjudicado.

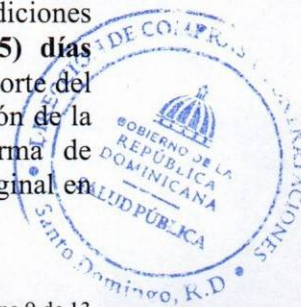
## 9. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato u Orden de Compra por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

## 10. Garantía

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días calendarios**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Esta garantía deberá ser entregada en físico y en original en



la Dirección Jurídica del Ministerio de Salud Pública y la misma deberá tener una vigencia de un (1) año y tres (3) meses.

### 11. Cronograma de actividades del proceso

Actividades	Período de ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Martes 03 de junio del 2025
2. Presentación de Oferta Técnica y Oferta Económica y entrega de muestras	Martes 10 de junio del 2025 hasta las 9:00 a.m.
3. Apertura Ofertas	Martes 10 de junio del 2025 hasta las 9:30 a.m.
4. Periodo de subsanación de ofertas	Miércoles 11 de junio del 2025 hasta las 4:00 p.m.
5. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta.	Viernes 13 de junio del 2025 hasta las 12:00 p.m.
6. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones.	Miércoles 18 de junio del 2025 hasta las 12:00 p.m.
7. Acto de Adjudicación	Viernes 20 de junio del 2025
8. Notificación de Adjudicación	Viernes 27 de junio del 2025
9. Suscripción de Orden de Compras	Miércoles 23 de julio del 2025
10. Publicación de Orden de Compras	Miércoles 23 de julio del 2025

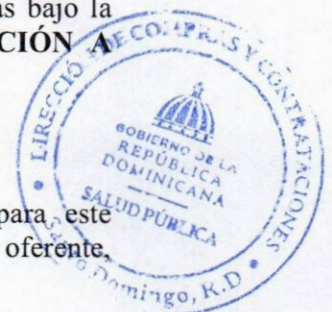
### 12. Criterios de Evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos previamente y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica y la económica serán evaluadas bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”, conforme a la **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** y las fichas técnicas del proceso.

### 13. Criterios de Adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es el “**Menor Precio**”, es decir, se adjudicará al oferente.



cuya oferta cumpla las Especificaciones Técnicas y tenga el **menor precio por ítem ofertado** bajo las condiciones establecidas.

#### **14. Desempate de ofertas**

En caso de empate entre dos o más Oferentes, se procederá a elegir la oferta que **presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción o de servicio según lo establecido en el artículo 131 del Reglamento 416-23**, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta presentada y evaluada.

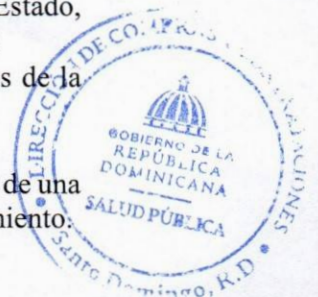
Si ninguna de las ofertas cumple con el criterio establecido para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Dirección Administrativa y Financiera y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

#### **15. Debida diligencia**

El Ministerio de Salud Pública, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio de Salud Pública se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento;



- Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días calendarios para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

#### **16. Plazo de mantenimiento de oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **sesenta (60) días calendarios** contados a partir de la fecha del acto de presentación de las ofertas.

#### **17. Adjudicaciones posteriores**

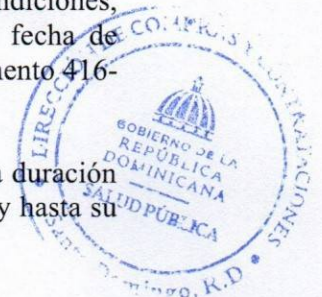
En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento (si aplica) o de rechazar suscribir el contrato u orden, se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados. que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente contará con un plazo de un (01) día calendario para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato (si aplica), según lo requerido.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar la orden, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, la DAF declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

#### **16. Contrato**

El contrato entre el Ministerio de Salud Pública y el adjudicatario deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones, el cual no deberá ser mayor a veinte (20) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 164 del Reglamento 416-23.

Para este procedimiento se estará realizando un contrato, el mismo tendrá una duración de un (1) año y tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.



Una vez notificada la adjudicación, el oferente deberá presentar en base al cronograma dispuesto en el presente proceso, la garantía de fiel cumplimiento de contrato a los fines de suscribir de manera oportuna el contrato correspondiente. En caso de no presentar en el período dispuesto dicha garantía, así como no presentarse a la suscripción del contrato, la entidad contratante podrá de manera unilateral proceder con la revocación de la adjudicación y proceder en base al reporte de lugares ocupados del proceso.

Para la redacción del mismo se le estaría solicitando, **únicamente al oferente que resultase adjudicado**, la presentación de la documentación, la cual no formará parte de su oferta, que será detallada a continuación:

- Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
- Copia de la última lista de nómina societaria correspondiente al 2024 que esté vigente e indique las cantidades de cuotas sociales de cada uno de los socios, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.
- Copia de la última acta de asamblea de la empresa correspondiente al 2024 que esté vigente, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa.

**Nota:** Esta documentación se deberá presentar solo a requerimiento de la entidad contratante, la no presentación de esta documentación por parte del oferente adjudicado imposibilitará poder realizarle el respectivo contrato.

### 18. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo:

- a) cumplimiento del objeto;
- b) por mutuo acuerdo entre las partes o;
- c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

### 19. Anexos

- Especificaciones Técnicas
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Compromiso Ético de proveedores (as) del Estado.
- Código de pautas éticas e integridad.

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

